

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULARES

Con esta fecha he acordado autorizar la declaración de «Vedado de caza» para la finca «Dehesa Nueva», sita en el término municipal de Galapagar, y propiedad de don Ignacio Sánchez Campisn Mora.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.996)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el aborto contagioso en el ganado ovino y caprino de varios vecinos de Brea de Tajo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 47, de 24 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.999)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Provincia de Madrid.—Zona de Getafe
Término municipal de Carabanchel Bajo

Contribución Urbana.—Años de 1942 y 1943

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de Hacienda en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Miguel Más López, vecino de Carabanchel Bajo, por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho don Miguel Más López sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, a los quince días hábiles de haber sido publicado cada anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las once de su mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca

Un solar en este término municipal de Carabanchel Bajo, calle de Matilde Hernández, número 14, antes camino de San Isidro, con una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: por Norte, con calle particular de Terol; al Poniente, de San Isidro; al Sur, terreno de don Francisco Alonso, y al Sureste, con solar vendido a don Luis Calvillo Cañizares. Y ocupa una superficie de 2.000 pies.

Débitos por principal, recargos y costas, pesetas 62,77.—Con líquido imponible de 15,28 pesetas.—Capitalización de la misma, 382 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble, ninguna.—Valor para la subasta, 382 pesetas.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su efecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Sexto. Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Carabanchel Bajo, a 5 de junio de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín Berganza.

(G. C.—2.009)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SAN MARTIN DE LA VEGA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945 cuya relación se cita a continuación, se les cita y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de junio próximo, respectivamente, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, en la inteligencia que, si no comparecieran, serán declarados prófugos:

Manuel Merino Rodríguez, hijo natural de María, nacido en 15 de septiembre de 1924.

Agustín Zafra Martínez, hijo de Simón y Bonifacia, nacido en 5 de mayo de 1924.

San Martín de la Vega, 26 de mayo de 1944. El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—2.007)

(X.—5.921)

GUADARRAMA

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido alistados en este Municipio los mozos Carlos Agrelo Artiga, hijo de Julián y Dominga, y Teodoro Fernández del Pozo, hijo de Florentino y Florentina, ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, citándose por el presente para comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 18 del actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Guadarrama, 1 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.003)

(X.—5.919)

VILLAMANTA

Incluido en el alistamiento del año actual el mozo Vicente Iglesias García, hijo de Venancio y Cristeta, que nació en esta Villa el día 16 de febrero del año 1924, e ignorándose su paradero actual, se le cita por la presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días 11 y 18 de los corrientes, que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; apercibido, caso de incomparecencia, de ser declarado prófugo.

Villamanta, 1 de junio de 1944.—El Alcalde accidental, Miguel Vecino.

(G. C.—2.005)

(X.—5.917)

PEZUELA DE LAS TORRES

En el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1945 verificado por este Ayuntamiento, ha sido incluido el mozo Fructuoso Cuenca Pareja, hijo de Francisca, sin padre conocido, nacido en esta Villa el día 21 de enero de 1924. Ignorándose el paradero del mozo, como también el de la madre y representantes legales, se le cita por medio del presente, para que concurra, en la Casa Consistorial de esta Villa, los días 11 y 18 de junio próximo, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, por sí o por representante legal, se le declarará prófugo.

Pezuela de las Torres, a 30 de mayo de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.004)

(X.—5.920)

TORREJON DE ARDOZ

Últimada la relación de altas y bajas solicitadas en el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Torrejón de Ardoz, 1 de junio de 1944.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—2.002)

(X.—5.918)

COMISIÓN PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE MADRID

COMBATIENTES

RESUMEN de padrones correspondientes al mes de marzo de 1944:

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidios del padrón ordinario	Número de subsidios de padrones adicionales aprobados	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	TOTAL importe
2	Ajalvir.....	1		1	135		135
5	Alcalá de Henares.....	3		3	420		420
13	Aranjuez.....	13	5	18	1.695	585	2.280
18	Barajas.....	1		1	150		150
21	Belmonte del Tajo.....	2		2	180		180
27	Brea del Tajo.....	1		1	90		90
34	Camarma de Esteruelas.....	1		1	90		90
37	Canillas.....	20		20	2.190		2.190
39	Carabanchel Alto.....	4		4	690		690
40	Carabanchel Bajo.....	16		16	1.935		1.935
44	Cercedilla.....	1		1	90		90
46	Ciempozuecos.....	1		1	60		60
51	Colmenar Viejo.....	5		5	390		390
55	Coslada.....	1		1	60		60
57	Chamartín de la Rosa.....	68	15	83	8.040	1.545	9.585
59	Chinchón.....	3		3	240		240
62	Escorial (El).....	1		1	75		75
66	Fuencarral.....	20	12	32	1.370	1.335	3.705
67	Fuencarral.....	2		2	150		150
68	Fuente el Saz.....	1		1	120		120
74	Getafe.....	4		4	360		360
81	Hortaleza.....	1		1	90		90
89	MADRID.....	385	65	450	45.615	7.680	53.295
94	Mejorada del Campo.....	6		6	585		585
96	Molar (El).....	1		1	90		90
101	Morata de Tajuña.....	3		3	285		285
102	Móstoles.....	1	1	2		90	90
106	Navalcarnero.....	1		1	90		90
115	Pardo (El).....	2		2	180		180
126	Pozuelo de Alarcón.....	2		2	210		210
154	Somosierra.....	2		2	60		60
160	Torrejón de Velasco.....	7		7	525		525
161	Torrejón de Velasco.....	2		2	180		180
175	Valdilecha.....	1		1	75		75
177	Vallecas.....	49		49	6.695		6.695
181	Vicálvaro.....	31	7	38	3.825	855	4.680
182	Villaconejos.....	1		1	105		105
183	Villa del Prado.....	2		2	150		150
185	Villamanrique de Tajo.....	1		1	90		90
192	Villarejo de Salvanés.....	1	1	2		90	90
TOTALES.....		666	106	772	78.380	12.180	90.560

EX COMBATIENTES

89	MADRID.....	1		1	90		90
TOTALES.....		1		1	90		90

Don Antonio Martín Caloto, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones de esta Comisión Provincial y los remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

En Madrid, a 20 de marzo de 1944.—José Calcedo Valero.—El Secretario, A. Avia.—V. B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—1.928 y 1.929)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestimó el recurso de reposición entablado contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo, núm. 21-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.954)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se

anuncia que por don Emilio Alonso Puente se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo, 14-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.957)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta

capital, con esta fecha, en autos promovidos por el Procurador señor Castillo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Camilo Alonso Rodríguez, hoy su viuda doña Manuela Peña Prieto y sus hijos doña Felisa, don Alejandro, don Manuel, don Camilo, don Luis y doña María Alonso Peña, sobre secuestro, para cobro de quince mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Solar con casa en término de Collado Villalba, y su barrio de la Estación, al sitio de las Cuerdas, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, con fachada a calle particular sin nombre, sin tener asignado número de gobierno de manzana.

Linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, calle particular, que se dirige a la casa de don Aureo y terreno de don Antonio Gómez Peña; testero, este mismo terreno y el de la señora viuda de Tejero, e izquierda, finca de la señora viuda de Gironés y de Victorio Rubio y calle particular para el servicio de esta última finca.

Afecta la forma de un polígono irregular y mide dos mil quinientos once metros cuadrados.

Dicho solar está cercado con tapia de mampostería; en su interior ha edificado su propietario una casa de nueva planta de un solo piso, distribuida en varias habitaciones para vivienda de una familia.

Mide dicha casa diecinueve metros de frente por nueve cincuenta de fondo, o sea una superficie de ciento ochenta decímetros cuadrados, y actualmente tiene ciento treinta metros cuadrados por haberse aumentado la edificación con un pequeño cuerpo adyacente, siendo su construcción la corriente en la localidad para edificaciones de esta naturaleza.

Además, dentro de esta finca, existe una nueva y tercera edificación a dos plantas, con una extensión superficial de setenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en tal subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Carlos Viada

Luis Vacas

(A.—3.049)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Castillo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Camilo Alonso Rodríguez, hoy su viuda doña Manuela Peña Prieto y sus hijos doña Felisa, don Alejandro, don Manuel, don Camilo, don Luis y doña María Alonso Peña, sobre secuestro, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sita en Collado Villalba, barrio de la Estación, al sitio de las Cuerdas, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, que se verificará ante este Juzgado de primera instancia número seis y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, así como que se cite para tal subasta a los demandados, a fin de que tengan conocimiento de ella y puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Manuela Peña Prieto, don Alejandro, doña Felisa, don Manuel, don Camilo, don Luis y doña María Alonso Peña, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Collado Villalba, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Carlos Viada

(A.—3.050)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por don Simón Réguez Pedra, contra don Antonio Sobrinos de la Vega, en reclamación de cantidad, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de veinte mil pesetas, que fué fijada por los interesados en la escritura de constitución de préstamo, la siguiente

Finca

Una casa en Talavera de la Reina, y su calle de la Portiña de San Miguel, número tres, compuesta de planta baja y principal, en una ex-

tensión aproximada de cuarenta metros, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de la Mula, a la que hace esquina; por la izquierda, con corral de los herederos de Basilisa Juárez, y por la espalda, con casa de Manuela Juanón. Sobre la parte de esta finca destinada a cuadra se ha levantado una planta de reciente construcción a la que se ha dado entrada, constituyendo nueva vivienda, y señalada con el número tres duplicado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y certificación de títulos, suplida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores parz su examen, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir otra.

Para el conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se insertará, con veinte días de ante-

lación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—3.046)

JUZGADO NUMERO 21

En virtud del presente se hace saber: Que en el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, se instruyen expedientes de responsabilidades políticas con los números 164, 217, 242 y 261 contra los individuos siguientes:

José Capmany Arbat, ingeniero industrial, cuyo último domicilio fué en Barcelona.

Rafael Gullón Jiménez, empleado que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Daniel Carrera Díaz, empleado del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Eugenio Arauz Pallardo, vecino de ésta.

Todos en ignorado paradero.

Lo que se anuncia a los fines del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1944.—El Secretario P. M. (firmado).
El Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.655)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

SUECA

Fernández Alcázar (Francisco), hijo de Juan y de Alejandra, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural del Puente de Vallecas, vecino del mismo, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Tejar, 12, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 95, de 1942, sobre hurto, comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo la resultan.

(G. C.—1.882) (B.—22.578) *

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Miguel Jiménez Rancón, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Juan y María, natural de Madrid, Alférez Provisional del Ejército Nacional y ex divisionario de la División Española de Voluntarios, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del Estado y de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle José Antonio, núm. 1, a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue y Anastasia Balbaro Cuevas Mohedano; número 4, de 1944, sobre uso de nombre supuesto y actividades contra la seguridad del Estado.

(G. C.—1.880) (B.—22.551)

JUZGADO NUMERO 21

García Pardo (Tomás), domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 21, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 133, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.626)

García Urbieto (Milagros), de veintidós años, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 131, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.625)

JUZGADO NUMERO 11

Poderoso Fraile (Julio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye por estafa con el número 66, de 1944, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—22.616)

JUZGADO NUMERO 16

Don Francisco Iñiguez Celestino, accidentalmente Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Prieto Velayo (Enrique), de sesenta y tres años de edad, casado, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz

235. Autorizar el gasto de 2.516 pesetas para la adquisición de ornamentos religiosos con destino a la capilla de esta Casa-Palacio, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 39 del vigente Presupuesto de Gastos.

236. Conceder a Juan Antonio Viana Fernández, alumno superdotado de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, y dadas sus excepcionales condiciones, avaladas por los informes de los Profesores de la expresada Escuela, y en tanto persistan estos informes favorables, una beca de 150 pesetas mensuales desde los meses de enero a junio del corriente año, declarándose de abono esta cantidad con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

237. Señalar los días 14 y 29 del próximo mes de marzo para la celebración de sesiones ordinarias por la Comisión Gestora.

238. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.372, del año 1943, que por un importe de 1.600 pesetas le fué expedido a justificar.

239. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 4.509, 5.558 y 5.657, del año 1943, que por un importe de 3.000, 2.000 y 1.200 pesetas le fueron expedidos a justificar.

240. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 51 y 52, del corriente año, que por un importe de 15.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

241. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 976 bis, 1.651, 4.166, 4.746, 4.799, 4.800, 4.802, 4.803, 5.014, 5.015, 5.191, 5.192, 5.432, 5.616, 5.617, 5.619 y 5.627, del año 1943, que por un importe de 2.683,25, 753,44, 10.000, 10.000,

217. Rescindir, con pérdida de fianza, por haber transcurrido con exceso el plazo de ejecución y la prórroga concedida, la contrata para las obras de reparación de los kilómetros 9 al final de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, adjudicada a don Antonio López Rodríguez, y que por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se proponga lo que estime oportuno sobre la realización de ésta.

218. Aprobar proyecto de instalación para limpieza y esterilización de cuñas en las salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial, por un total importe de 19.162,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 190 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar éstas por el sistema de administración.

219. Aprobar proyecto de enfoscado y blanqueo de los paramentos y bóvedas de la galería de la planta baja del Hospital Provincial, por un total importe de 24.929,31 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 188 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para ejecutar estas obras por el sistema de administración.

220. Aprobar proyecto de obras de transformación de un comedor en salón de actos, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 55.976,92 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 249 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por dicha cantidad y término de diez días, en atención a la urgencia en la realización de estas obras.

221. Devolver a don José Arregui Sagarzazu, en nombre de la Sociedad «Arregui Hermanos», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 85, fecha 22 de julio de 1942, por 1.400 pesetas, para garantizar las obras de construcción de una tribuna desmontable de madera para la asistencia de la Corporación a los actos públicos; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

222. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de re-

